

COMPROBANTE DE APTITUD PARA CONDUCIR

Si no tiene una licencia de conducir emitida por otro estado u otro país, deberá rendir y aprobar el examen de conocimientos y reconocimiento de señales viales, el examen práctico de manejo y el examen de la vista del DMV de DC.

- Licencia de conducir válida emitida por otro país
- Licencia de conducir emitida por otro estado que no haya vencido hace más de 90 días. (Deberá entregar la licencia de conducir emitida por otro estado al DMV de DC)
- Historial de tránsito certificado emitido por otro estado (dentro de los últimos 30 días) que demuestre que la licencia es válida y que no ha vencido hace más de 90 días.

Nota: Deberá presentar una traducción certificada emitida dentro de los últimos 60 días en caso de presentar una licencia de conducir emitida por otro país que no esté en idioma inglés.

REQUISITOS DE EXAMEN

- Examen de conocimientos y reconocimiento de señales viales
- Examen de la vista

Nota: Todos los solicitantes deben abordar de manera satisfactoria cualquier problema médico que pudiera afectar la aptitud para conducir.

ARANCELES

Licencia de conducir (Nueva/Renovación) - \$39

Licencia de conducir provisoria para Notificación de Acción del INS - \$7

Documento de identidad - \$20

Duplicado (Extravío/Robo) - \$7

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR O DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Traiga su actual licencia de conducir o documento de identidad emitido por DC. También deberá presentar documentos de todas las categorías indicadas a continuación.

- Comprobante de identidad y condición
- Comprobante de número de Seguro Social
- Comprobante de domicilio (si cambió)

DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR O DOCUMENTO DE IDENTIDAD EMITIDO POR DC (Extravío o robo)

Si no tiene su actual licencia de conducir o documento de identidad emitido por DC, deberá presentar documentos de todas las categorías que se indican a continuación.

- Comprobante de identidad y condición
- Comprobante de número de Seguro Social
- Comprobante de domicilio (si cambió)



Para denunciar cualquier desperdicio, fraude o abuso por parte de un funcionario u organismo del Gobierno de DC, comuníquese con el Inspector General de DC al 1-800-521-1639. Para obtener más información, visite nuestro sitio web: www.dmv.dc.gov o comuníquese con el Centro de Atención Telefónica del DMV al 311 o al (202) 737-4404 si llama desde un código de área distinto a (202).



GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
Departamento de Vehículos Motorizados

EXTRANJEROS

Document
(Documentos)

Aceptance
(Aceptación)

Requirements
(Requisitos)

Transactions
(Trámites)

(Licencia de conducir y documento de identidad)

Para completar el trámite de obtención de la licencia de conducir o documento de identidad deberá tener por lo menos **un** documento primario o **dos** documentos secundarios de cada categoría indicada en este folleto. **Todos los documentos presentados deberán tener el mismo nombre y deberán ser originales.**

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los extranjeros podrán obtener una licencia de conducir o documento de identidad emitido por DC si **cumplieron un tiempo de permanencia mínimo de seis (6) meses en los Estados Unidos**. La licencia de conducir de DC caducará junto con el tiempo de permanencia en EE.UU.

Se podrá otorgar a los extranjeros con una Notificación de Acción del INS una licencia de conducir o documento de identidad provisorios que tendrán validez durante el tiempo de procesamiento que se indica en la notificación, hasta un máximo de 18 meses.

Los extranjeros con visa de turistas no podrán obtener una licencia de conducir o documento de identidad en el Distrito de Columbia.

Si reúne los requisitos para obtener una licencia de conducir o documento de identidad de DC, deberá presentar un documento primario o dos documentos secundarios de cada categoría indicada en este folleto.

COMPROBANTE DE IDENTIDAD Y CONDICIÓN

- Pasaporte extranjero c/visa y I-94 que indique el tiempo de permanencia
- Pasaporte extranjero c/visa, I-94 y I-20
- Pasaporte extranjero c/visa, I-94 y I-68
- Pasaporte extranjero c/visa, I-94 y Carta del Departamento de Estado de EE.UU. (que indique que no existe inmunidad diplomática)
- Pasaporte extranjero c/visa y además I-94 estampado con condición de refugiado o asilado.
- Pasaporte extranjero c/visa, I-94 y Carta de Autorización del INS (que indique que la condición está pendiente, en proceso o aprobada)
- Tarjeta de autorización para trabajar
- Tarjeta de residencia permanente
- Tarjeta de residencia permanente de extranjero

COMPROBANTE DE NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

Los extranjeros deberán tener un número de Seguro Social (SSN). Si no reúne los requisitos para obtener un número de Seguro Social, deberá presentar una carta de la Administración de Seguro Social.

Fuentes primarias (Es obligatorio presentar UNO y deberá ser el original):

- Tarjeta del Seguro Social con el nombre del solicitante Número de Seguro Social y firma
- Constancia de verificación de la Administración del Seguro Social que indique el nombre completo y el número de Seguro Social del solicitante
- Carta de la Administración del Seguro Social que certifique que no reúne los requisitos para obtener un número de Seguro Social

Fuentes secundarias (Es obligatorio presentar DOS y deberán ser el original):

- Comprobante de sueldo emitido en los últimos 12 meses que contenga el nombre y el número de Seguro Social
- Tarjeta del seguro médico no vencida que contenga el nombre completo y el número de Seguro Social del solicitante
- Documento de identidad no vencido expedido por un organismo gubernamental que incluya el nombre completo y el número de Seguro Social
- Formulario IRS W-2 (Declaración de Sueldos e Impuestos) emitido dentro de los últimos 12 meses
- Carta original o correspondencia del IRS o de la Oficina de Impuestos e Ingresos Públicos de DC en la cual conste el número de Seguro Social, recibida dentro de los últimos 12 meses
- Copia certificada por el gobierno de la declaración de impuestos federales o estatales presentada uno de los dos años anteriores

COMPROBANTE DE RESIDENCIA ACTUAL EN EL DISTRITO DE COLUMBIA

Fuentes primarias (Es obligatorio presentar UNO con domicilio válido en DC y deberá ser el original):

- Factura de servicios públicos (agua, gas, electricidad, combustible o cable) con nombre y domicilio, emitida dentro de los últimos 60 días
- Factura de teléfono (no se aceptan facturas de teléfonos celulares, inalámbricos o radiomensajes) que incluya el nombre del solicitante y su domicilio actual, emitida dentro de los últimos 60 días
- Escritura o convenio de liquidación
- Contrato de alquiler o arrendamiento no vencido, con el nombre del solicitante como inquilino o arrendatario (no se aceptan contratos de subarrendamiento)
- Boleta del Impuesto sobre la Propiedad de DC emitida en los últimos 60 días, que incluya el nombre del residente de DC y el domicilio en DC que deberá coincidir con el domicilio postal de DC
- Formulario de constancia de residencia** del DMV de DC firmado por el propietario o arrendador de la residencia **y** una constancia de residencia de la lista anterior **y** una copia de la licencia de conducir o documento de identidad válidos/no vencidos de esta persona (La información relativa al nombre y al domicilio deberá coincidir en todos los documentos)